



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-05/PL-000002, Proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (*Enmienda a la totalidad*) 13.648

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-05/PNLP-000086, relativa a gestión de centros docentes públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.651
- 7-05/PNLP-000089, relativa a plan para mejorar la atención sanitaria en verano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.651
- 7-05/PNLP-000092, relativa a reformas estructurales y políticas activas para el empleo de calidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.652
- 7-05/PNLP-000094, relativa a modelo de desarrollo rural de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.656

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

- 7-05/I-000040, relativa a política general en materia de mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.657

2.5.2 MOCIONES

- 7-05/M-000011, relativa a política general en materia de juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.658

2.7 PREGUNTAS**2.7.1 PREGUNTAS ORALES****2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno**

- 7-05/POP-000275, relativa a grandes infraestructuras andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.660
- 7-05/POP-000278, relativa a control del suministro de luz y agua a viviendas ilegales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.660
- 7-05/POP-000279, relativa a exceso de discrecionalidad en los contratos públicos y en el uso de puestos de libre designación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.661
- 7-05/POP-000280, relativa a incumplimientos del Plan de Apoyo a la Familia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.661
- 7-05/POP-000281, relativa a propuestas de financiación autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.661
- 7-05/POP-000282, relativa a financiación del metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.662
- 7-05/POP-000283, relativa a publicación sobre violencia escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.662
- 7-05/POP-000284, relativa a baja inversión en infraestructuras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.662
- 7-05/POP-000285, relativa a aumento de la violencia escolar en los centros educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.663
- 7-05/POP-000286, relativa a suministro de agua en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.663
- 7-05/POP-000287, relativa a efectividad de las medidas contempladas en la Ley 12/2003 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.663
- 7-05/POP-000292, relativa a planes de accesibilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.664
- 7-05/POP-000293, relativa a la iglesia San Mateo, en Lucena, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.664
- 7-05/POP-000294, relativa a valoración política de la reunión del Consejo Europeo celebrado el 24 de mayo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.664
- 7-05/POP-000295, relativa al Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.665
- 7-05/POP-000296, relativa a proyecto de modernización del puerto pesquero de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.665
- 7-05/POP-000297, relativa a convenio de colaboración de la Consejería de Empleo y el Ministerio de Defensa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.666
- 7-05/POP-000298, relativa a planes de desarrollo turístico en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.666
- 7-05/POP-000299, relativa a mejoras en la barriada cordobesa de San Martín de Porres (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.666
- 7-05/POP-000300, relativa a mejora de la asistencia pediátrica en el centro de salud de Priego de Córdoba, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.666
- 7-05/POP-000302, relativa a la Dehesa de Tablada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.667
- 7-05/POP-000303, relativa a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.668

2.9 CONVOCATORIAS**2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO**

- 7-05/APP-000102, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan Integral de Impulso de la Lectura en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.668
- 7-05/APP-000109, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan Andaluz de Impulso a la Lectura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.668
- 7-05/APP-000112, de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el plan de actuaciones de la Consejería en el verano 2005 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.668

- 7-05/APP-000113, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la ausencia de diálogo en el sector de la justicia y si ha previsto medidas de solución del conflicto relativas a la puesta en marcha de un acuerdo sectorial para el personal funcionario de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma Andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13.669

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

- 7-05/OAPP-000004, propuesta de acuerdo del Pleno de concesión de una prórroga del plazo del cometido del Grupo de Trabajo sobre violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación 13.669

3. INFORMACIÓN

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

- 7-05/EMMC-000023, vacante de Secretaría de la Comisión de Discapacidad 13.670
- 7-05/EMMC-000024, vacante de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos 13.670

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA

- 7-05/OEP-000004, propuesta de designación de miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía (*Retirada de la propuesta presentada por el G.P. Socialista*) 13.670

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-05/PL-000002, Proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

*Enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley 7-05/PL-000002, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

JUSTIFICACIÓN

Las dificultades de acceso a la vivienda, fundamentalmente por su carestía, han convertido a ésta en una de las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas.

Como dice Alberto Magnahi: “Desde hace tiempo ya nadie construye la ciudad, ya que la construcción de la periferia metropolitana no es un proyecto urbanístico ni social: es un automatismo del mercado, de la mercancía, de la producción.”

Desde hace tiempo, nadie duda de que la carestía de la vivienda está motivada fundamentalmente por una insaciable especulación urbanística. Pero, en los últimos tiempos, en Andalucía, se ha producido una importante alarma social a partir de lo que se va conociendo del llamado caso “Ballena Blanca”, que no viene más que a confirmar lo que de manera generalizada se venía intuyendo: la explícita relación en muchos casos entre la carestía y la especulación, el blanqueo de dinero y la presencia de determinados tipos de mafia.

Resulta paradójico en primera instancia —e intentando evitar análisis simplistas— el brutal incremento del precio de la vivienda en Andalucía, si se considera el gran número de viviendas construidas y la significativa cantidad de viviendas vacías. En Andalucía no se puede, al menos desde el punto de vista cuantitativo, hablar de un parque residencial insuficiente. Pero a pesar de esta suficiencia del parque residencial, la actividad constructiva y la consiguiente ocupación de suelo y destrucción de territorio por usos urbanos no paran de crecer. Y al mismo tiempo un buen número de andaluces y andaluzas no tienen satisfechas sus necesidades de vivienda. Ello nos lleva a que sea necesario distinguir con claridad entre los conceptos de demanda y necesidad de vivienda.

Así, la demanda de vivienda en Andalucía puede subdividirse a grandes rasgos en tres grandes grupos:

1. Demanda nacional y foránea de segundas residencias, a la que se une una, cada vez más creciente, demanda europea de residencia habitual. Es una demanda con un poder adquisitivo de medio a alto y con predilección por el modelo urbanístico asociado a la baja densidad.

2. Demanda de especuladores o inversores que no contemplan la vivienda como un bien de uso, sino como una inversión de carácter financiero, “segura” y de elevada rentabilidad.

3. Demanda de primera residencia por clases o grupos sociales (excluidos, familias con ingresos bajos, jóvenes, nuevas familias monoparentales, población inmigrante de países empobrecidos, etc.) con un poder adquisitivo bajo, especialmente si se pone en relación con los precios de las viviendas. Realmente, éste es el único grupo en el que demanda y necesidad de vivienda coinciden.

La respuesta del sector inmobiliario a esta composición de la demanda se dirige, no a dar solución a las necesidades de vivienda, sino a obtener los mayores beneficios al menor plazo posible. De esto modo la oferta inmobiliaria se concentra en “satisfacer” a demandantes de segundas residencias y primeras residencias de “lujo”, así como la demanda de vivienda como inversión financiera, especulativa e incluso, como ha venido a poner de manifiesto la actual operación policial y judicial que se está llevando a cabo en Marbella, delictiva. Por el contrario, no presta atención al sector de la demanda con necesidades reales de vivienda.

En esto hay una importante cuota de responsabilidad en unas políticas de ordenación del territorio que en lugar de dirigirse a planificar el territorio para lograr su vertebración, cohesión y

equilibrio, lo que hacen realmente es legalizar situaciones de hecho que vienen determinadas por los intereses del mercado.

Además hay que añadir que los Ayuntamientos carecen de los recursos suficientes para asumir un desarrollo aceptable de las competencias que tienen atribuidas. En este contexto, los propios Ayuntamientos suelen utilizar sus competencias urbanísticas como método relativamente fácil de obtener recursos financieros a corto plazo, contribuyendo a distorsionar y encarecer el mercado al renunciar como administraciones a utilizar el patrimonio público de suelo para resolver la satisfacción de un bien de primera necesidad y un derecho reconocido constitucionalmente, como es el acceder a una vivienda digna.

Sobre lo anterior, planean también otras dos cuestiones:

– el nefasto modelo urbanístico que se abre paso con fuerza en nuestra Comunidad Autónoma, con la excesiva proliferación de viviendas unifamiliares asociadas a jardines y piscinas privados y campos de golf: modelo que despilfarra y encarece el limitado recurso suelo y que, por si fuera poco, tiene una incidencia que no es baladí en el derroche de recursos hídricos, y

– la falta de planeamiento, reconocida por la Consejería, que ha contribuido necesariamente a un desorden urbanístico generalizado y a una más que evidente descoordinación entre los planeamientos de municipios equivalentes o cercanos, lógicamente llamados a la complementariedad.

El escándalo del caso “Ballena Blanca” –aunque se presentó como limitado a un espacio determinado ya conocido, fundamentalmente la Costa del Sol– permitió poner de manifiesto que la especulación, y lo que conlleva que describíamos más arriba, se extendía en Andalucía como una mancha de aceite. Prácticamente colmatado el litoral andaluz, su voracidad avanzaba hacia el interior, apuntando especialmente a los entornos de los parques naturales y zonas de interés paisajístico y forestal y a las grandes ciudades. Se había destapado que más de veinte años de gobierno socialista no habían sido capaces de evitar la situación descrita e, incluso en muchos casos, habían sido cómplices, al menos por omisión, de tal estado de cosas.

La presión social y política llevó al Presidente de la Junta de Andalucía a anunciar sorpresivamente una serie de medidas y cambios legislativos para facilitar el acceso a la vivienda de todos los andaluces y andaluzas y para luchar contra la especulación. Fruto de ese anuncio, se presenta tramitándolo por urgencia este Proyecto de Ley.

¿Responde este Proyecto de Ley a los objetivos propuestos y a las expectativas generadas? ¿Servirá esta futura Ley para abaratar la vivienda y luchar contra la especulación y los indeseables fenómenos que lleva aparejada?

La respuesta en ambos casos es negativa. La Ley propuesta añade muy pocas cosas nuevas a las ya existentes; incluso puede decirse que, en la mayoría de los casos, existen ya mecanismos legales para llevar a cabo lo que ahora se anuncia que se preten-

de. Más bien parece una cortina de humo para tapar la ineficacia de los planes y, paradójicamente, concreta muy poco y remitiendo –otra vez– a futuros planes y reglamentos que, si no fuera por la indolencia y falta de eficacia en la gestión, podían haberse desarrollado ya, en unos casos, y mejor, en otros.

Antes de nada, hay que decir que se ha perdido una oportunidad magnífica de elaborar una auténtica y completa “Ley de Vivienda de Andalucía”. En efecto, aunque el Proyecto de Ley pretende regular y facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos con recursos económicos bajos, no constituye propiamente el desarrollo del derecho a una vivienda digna y adecuada, reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española. Es una expresión del mismo, pero no tiene vocación de establecer un completo régimen de la vivienda protegida; simplemente pretende sistematizar y dar solución a determinadas situaciones, no a todas las que podrían presentarse. Tampoco se ha aprovechado para regular otras cuestiones importantes, como las que pueden afectar a los derechos de los ciudadanos a la hora de adquirir o a alquilar una vivienda, las obligaciones de los promotores en relación a los estándares de calidad, la publicidad, el tratamiento de las viviendas vacías, las obligaciones relativas al mantenimiento y conservación por parte de la propiedad, el tratamiento particularizado de determinados colectivos como las familias numerosas, las monoparentales, los mayores, los jóvenes menores de treinta y cinco años, etc.

En el Proyecto de Ley presentado, por lo que se refiere a la vivienda protegida, se tocan fundamentalmente algunas cuestiones relativas a la vigilancia de los fines y gestión de la VPO. Si bien estos temas son importantes, hay que decir que no están tan directamente relacionados con la carestía de la vivienda y la especulación como se quiere hacer creer en la Ley. No se aporta nada nuevo fundamental a los mecanismos existentes que, insistimos, no se han aplicado por falta de voluntad política de los gobiernos de la Junta.

La regulación que este Proyecto de Ley establece en su título primero está tan escasamente definida que crea una inseguridad jurídica inasumible en un tema de tanta trascendencia como es el de la vivienda protegida. Se dejan demasiadas cuestiones pendientes de un desarrollo posterior, no sólo ya en el ámbito del futuro o los futuros reglamentos que emanen de esta futura Ley, sino incluso al albur de lo que determinen los diferentes programas que integren los planes de vivienda y suelo. Igualmente se hacen depender demasiadas cuestiones pendientes de otras disposiciones de posible aplicación, con lo que resulta una regulación dispersa y confusa.

Incluso el propio concepto de lo que se entiende por vivienda protegida no queda bien definido, al dejarse su concreción sobre la base de una serie de características “establecidas en esta Ley”, las cuales, en sus artículos correspondientes, se hacen depender de posteriores desarrollos reglamentarios o de otro tipo, así como

a partir de “las demás disposiciones que resulten de aplicación y sean calificadas como tales por la Consejería competente en materia de vivienda”. Resulta, por lo tanto, sorprendente e indebido que quede indefinido el concepto de vivienda protegida y se pretenda después articular una serie de determinaciones para regular la materia.

Hay también otros aspectos de importancia en relación a la vivienda protegida que no quedan suficientemente definidos en el Proyecto de Ley y que no se ve claro que necesariamente vayan a tener una incidencia positiva en mover los precios a la baja. Concretamente:

- Los sujetos destinatarios de las viviendas protegidas, entre los que flagrantemente se ha ignorado a los inmigrantes.
- Las excepciones al destino que debe darse a las viviendas protegidas.
- El valor del suelo destinado a vivienda protegida.
- El derecho de adquisición preferente por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a la extensión a todos los municipios de la obligación de reservar un 30% del suelo residencial a viviendas protegidas, si bien hemos de saludarla como positiva, hemos de señalar, sin embargo, que la posibilidad que establece el artículo 23, de que sectores o áreas con una densidad inferior a 15 viviendas por hectárea (normalmente esta tipología urbana responderá a demandas de sectores sociales con elevados niveles de renta) puedan ser eximidos de esa obligación, no parece ayudar mucho a los necesarios procesos de integración urbana, tanto desde el punto de vista social como urbanístico, por mucho que después se prevea de forma muy inconcreta la necesidad de compensación en otras áreas y de la distribución equilibrada de este tipo de viviendas.

Sobre las sanciones en los casos de comisión de infracciones, se echa en falta una mayor decisión y severidad en la implantación de las mismas. Nada garantiza que la sanción sea inferior a la plusvalía o beneficio extra logrado con el incumplimiento, con lo que una vez más hay que decir que la Ley no asegura el efecto disuasorio y ejemplarizante que se supone a las sanciones.

En otro orden de cosas, el presente Proyecto de Ley adolece de dos graves defectos que, impregnándolo con carácter general, justificarían por sí mismos la devolución: la incapacidad para resolver unas relaciones objetivas y eficaces con otras administraciones, sobre todo la municipal, y la introducción de fuertes elementos de inseguridad jurídica para Ayuntamientos y particulares.

Por lo que respecta a las relaciones con los Ayuntamientos, a las que este Proyecto de Ley aporta tensión añadida, sin por ello mejorar sustancialmente en la protección de la legalidad urbanística en aquellos casos en que se incumpla, podrían ponerse varios ejemplos, pero, quizás, lo más significativo es lo referente a la agresiva invasión de algunas competencias que son, según el

cuerpo legal existente, exclusivas de los Ayuntamientos. Nos referimos en concreto al artículo 24, donde se establece que “la Consejería competente en materia de urbanismo podrá establecerse como administración actuante para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, así como para la ejecución de los mismos” en la reserva de terrenos para el Patrimonio Autonómico de Suelo. Falta una regulación objetiva de la participación del Ayuntamiento afectado en estos casos. Regulación que consideramos imprescindible para evitar que se extienda al tema residencial la situación planteada en otros ámbitos con la declaración de “suelos de interés autonómico” donde se minimiza o ignora la opinión de los Ayuntamientos afectados.

En lo referente a la inseguridad jurídica, en su dictamen, el Consejo Económico y Social (CES) “advierte de la necesidad de precisar en el Anteproyecto los términos del ejercicio de la potestad reglamentaria, al objeto de no dejar un excesivo ámbito al Ejecutivo para que pueda regular materias que, en principio, están reservadas a la ley. Aunque se comprende que en este campo de la vivienda protegida debe estarse en no pocas cuestiones a las políticas sectoriales contenidas en los Programas y Planes de Viviendas, tampoco puede perderse de vista el necesario respeto a los derechos individuales y a la seguridad jurídica...” Asimismo, más concretamente cabe citar, entre otros ejemplos, la falta de definición sobre cuáles serían las circunstancias para considerar como graves los incumplimientos por los municipios en materia de legalidad urbanística.

Hay también dos cuestiones de carácter organizativo que surgen de planteamientos contenidos en el propio Proyecto de Ley y que al no desarrollarse ponen en duda su eficacia práctica e, incluso, su viabilidad. Nos referiremos en primer lugar a los excesivos deberes formales de información y comunicación, que van a suponer un exceso de burocracia. El Proyecto establece una carga muy importante de documentos que la administración tiene que recibir, tratar, archivar y custodiar, lo que va a suponer unas obligaciones desmedidas, para las que hoy por hoy no está preparada, que pueden conducir al colapso y a la ralentización innecesaria e improductiva de numerosos proyectos. Asimismo, cabe destacar la escasa referencia a algo tan importante como la creación del cuerpo de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (disposición adicional quinta), cuya entidad obligaría a una regulación mucho más específica.

Y, finalmente, la cuestión económica. Los contenidos de este Proyecto de Ley (expropiaciones con fijación estricta de plazos, derecho de retracto, desarrollos de planeamiento y ejecución del patrimonio público de suelo, creación del cuerpo de inspectores, etc.) obligan a un importante esfuerzo económico cuya dotación presupuestaria, siendo imprescindible, no está garantizada. Se echa en falta un estudio o memoria económica que establezca la viabilidad económica de todas las medidas propuestas con certeza razonable pues su falta de ejecución afectaría vitalmente a los propósitos y objetivos que se persiguen.

En definitiva, por todo lo ya expresado, se deduce que el Proyecto presentado no responde a las necesidades de los andaluces y andaluzas y no contribuye significativamente a garantizar el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española, relativo al derecho al acceso a una vivienda digna, y tampoco aprovecha con eficacia las competencias que el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía atribuye a esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía solicita la devolución de este Proyecto de Ley.

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P: Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-05/PNLP-000086, relativa a gestión de centros docentes públicos

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2005
Orden de publicación de 7 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a gestión de centros docentes públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una escuela pública de calidad precisa contar con los medios adecuados y disponer de los recursos necesarios para afrontar con garantías la compleja función que tiene encomendada en las sociedades modernas. Se hace por ello imprescindible profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros docentes, facilitando que éstos puedan responder a las necesidades de la comunidad educativa a la que atienden.

Para conseguir que los centros docentes puedan hacer frente de forma ágil, flexible y eficaz a las situaciones que se plantean en su funcionamiento habitual, es necesario dotarlos de los instrumentos adecuados, mejorando las plantillas de personal no docente, reforzando el papel de los equipos directivos y aumentando los recursos económicos de que disponen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para optimizar la gestión de los centros docentes públicos, mejorando los medios humanos, materiales y económicos de que disponen y removiendo los obstáculos legales u organizativos que puedan dificultar su labor.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLP-000089, relativa a plan para mejorar la atención sanitaria en verano

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a plan para mejorar la atención sanitaria en verano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria se enfrenta todos los veranos a las mismas dificultades, sin que hasta la fecha la Consejería de Salud haya sido capaz de articular u organizar un sistema de trabajo distinto al del resto del año que pueda abordar con mejores resultados una situación problemática pero que se conoce de antemano. Ello debería permitir planificar con suficiente tiempo los cambios o soluciones.

En nuestra comunidad, la propia población que en ella habita se mueve desplazándose hacia zonas de descanso tradicionales. Por otra parte, muchos veraneantes, tanto españoles como extranjeros, eligen Andalucía como destino para pasar estas fechas estivales. De manera que la población no sólo se incrementa cada verano de forma importante, sino que se distribuye acumulándose fundamentalmente en el litoral.

Las quejas de los pacientes, ya sean andaluces o foráneos, de los profesionales sanitarios, sindicales y de asociaciones vinculadas con el sector, constituyen la tónica habitual en período estival. Los partidos políticos también se suman a estas denuncias sin ningún resultado.

Un año más queremos plantear una serie de medidas que pueden paliar problemas y favorecer la mejor calidad de la atención sanitaria. Un año más, tampoco debemos permitir que el nivel asistencial disminuya. La Consejería de Salud debe ser más receptiva a las solicitudes de toda la sociedad y dar una respuesta satisfactoria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantenimiento de la plantilla del personal sanitario durante el verano intentando continuar con el cien por cien de la misma.

a) Sustitución del personal mediante las correspondientes contrataciones.

b) Negociación con los sindicatos para que el personal sanitario, aunque tenga derecho a tomar sus vacaciones en los meses de julio, agosto o septiembre, si lo desea pueda permanecer esos meses acumulando trabajo de los que descansen a través de incentivos profesionales. De esta forma se evita la falta de personal sanitario y no se lesionan los derechos de los trabajadores a elegir sus vacaciones.

c) Negociación con los trabajadores sanitarios para que las ausencias vacacionales se distribuyan en los diferentes servicios en julio, agosto y septiembre de manera que la atención no quede mermada.

2. Eliminación total de los contratos basura, abusivos e injustos para el personal sanitario, lo que supondría simultáneamente salarios dignos, algo que ahora no sucede.

3. Incremento de la plantilla en todos los servicios sanitarios en aquellas zonas donde la población se incrementa de forma significativa, ajustándola mediante nuevas contrataciones respondiendo a la mayor demanda.

4. Refuerzo de las urgencias haciendo uso de las ya mencionadas contrataciones precisas.

5. Mantenimiento de todas las camas hospitalarias no cerrando o reservando más del cinco por ciento de estas, si ello fuese necesario.

6. Funcionamiento íntegro de los quirófanos.

7. Utilización de la época estival para eliminar listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en aquellas zonas andaluzas donde la población disminuye y no permitiendo su incremento en aquellas en que el aumento poblacional se produzca, también mediante las contrataciones necesarias en fechas estivales.

8. Que en ningún caso el verano puede favorecer el crecimiento de las listas de espera quirúrgicas o diagnósticas.

9. Mantenimiento de todos los servicios hospitalarios en todos los centros andaluces para evitar el peregrinaje de enfermos por distintos hospitales.

10. Mantenimiento del transporte sanitario para no alargar más horas de desplazamiento de enfermos renales, oncológicos, etc., mucho más molesta en esta época de calor.

11. Incremento de las ambulancias en zonas cuya población se vea aumentada en estas fechas.

12. Garantía de la refrigeración o climatización adecuada en centros de salud, hospitalarios, transporte sanitario y demás servicios.

13. Garantías de espacios dignos para acompañantes de los enfermos que eviten la masificación y las malas condiciones en las que deben esperar estos familiares.

14. Eliminación de cualquier política que pretenda la disminución de gastos a través de contratos basura, utilización de otros medios diagnósticos, espaciar las revisiones de especialistas, etc., bajo el pretexto del período estival.

15. Organización y puesta en marcha inmediata de todas las medidas existentes para combatir la ola de calor que se prevé este verano, la más alta de los últimos 58 años.

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000092, relativa a reformas estructurales y políticas activas para el empleo de calidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005

Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a reformas estructurales y políticas activas para el empleo de calidad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 mandata a los poderes públicos a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico de nuestro país y, de manera especial, a que realicen una política orientada al pleno empleo. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12, 3, 1.º el objetivo del pleno empleo en todos los sectores de la producción y la especial garantía de puestos de trabajo para las jóvenes generaciones de andaluces. La inseguridad e incertidumbre laboral que en forma de desempleo, precariedad, temporalidad y rotación padecen millones de trabajadoras y trabajadores en nuestro país no es algo que parezca tener una solución rápida o inmediata. Pero sí es evidente que las recetas desreguladoras manifestadas en sucesivas contrarreformas laborales, lejos de corregir esa situación, la han agravado, dificultando la creación de empleo estable y con derechos.

En torno a 550.000 andaluces, y entre ellos más de 300.000 andaluzas, engrosan las cifras del paro en el año 2004. Los jóvenes soportan la elevada tasa de paro del 27'6% entre quienes no tienen aún los 25 años, y esta tasa llega hasta el 34'5% si nos centramos exclusivamente en las mujeres de esa edad. Millones de trabajadores, especialmente jóvenes y mujeres, pero sin despreciar la importancia de otros colectivos afectados, padecen, como una lacra, las consecuencias de una realidad donde la concatenación de contratos temporales descausalizados –bien a través de encadenamientos de contratos y subcontratos, bien a través de empresas de trabajo temporal o de las llamadas empresas de servicios integrales– provoca salarios claramente insuficientes, condiciones laborales no respetuosas con la norma laboral, o una extensión injustificada de la jornada laboral a través de horas extraordinarias no declaradas. La precariedad y la temporalidad laboral del 2004 se sitúan en Andalucía en más del 44'3%, mientras que en España la media es del 30'5%. Y mientras para los hombres es del 42'4%, para las mujeres es del 47'7%. Cifras impensables para quien no conozca nuestra estructura productiva y la decisión histórica de nuestros gobiernos de crear empleo aunque fuera empleo-basura. De estas circunstancias derivan no sólo intranquilidad, desprofesionalización y desconfianza, y en definitiva falta de bienestar individual, familiar y social de los trabajadores sometidos a esta situación, sino también tasas escandalosas de siniestralidad laboral y estructuras productivas

tecnológicamente muy deficitarias y a la postre débiles para asegurar la capacidad de nuestras empresas. Por tanto, el modelo requiere una modificación profunda orientada a mejorar la cantidad y calidad del empleo, aprovechando el conjunto de recursos humanos (incorporando de forma real, estable y efectiva a la mujer y a los jóvenes a nuestro mercado laboral), profesionales, intelectuales, técnicos y laborales, a la vez que se ponen en hora las potencialidades tecnológicas y científicas asequibles, equiparando las inversiones en estos capítulos a las de nuestros homólogos europeos. Si se habilitaran políticas efectivas que apoyen la plena incorporación de jóvenes y mujeres, no solamente estaríamos favoreciendo un mayor crecimiento de la producción, la renta y el empleo, estaríamos además dándole solidez a nuestro sistema de protección social y garantizado el futuro de nuestro sistema contributivo de pensiones.

La mejora de la cantidad y calidad del empleo en nuestro país pasa, de forma irrevocable, por una mayor implicación democrática de nuestras empresas, tanto en el cumplimiento normativo laboral, como en la responsabilidad social necesaria, así como en un mayor compromiso de reinversión en investigación, formación, desarrollo e innovación tecnológica. Los retos de nuestra economía en la futura UE-25 solamente tienen viabilidad alejando a nuestras empresas del modelo basado en mano de obra barata y en la acumulación desproporcionada de beneficios por la vía especulativa.

El revés que ha recibido en el Parlamento Europeo la Directiva Bolkestein debe servir para acabar con la idea de la liberalización de los servicios de interés general y con el llamado “principio de país de origen”, para ensamblar una estructura económica basada en una fuerte presencia pública que garantice una política de servicios suficiente para todos, basada en la estabilidad y profesionalidad laboral, que favorezca a su vez la incorporación de mujeres y jóvenes a nuestro mercado laboral de forma digna y decente.

Hablar de calidad en el empleo es hablar de estabilidad y de seguridad laboral. Frente a la precariedad y la siniestralidad no bastan las políticas activas, que son sin duda imprescindibles, sino que hace falta acometer una reforma de las contrarreformas laborales en profundidad.

Ni Andalucía, en su conjunto, ni los representantes de su soberanía popular, el Parlamento y, como consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cada uno en su nivel de responsabilidad, pueden escudarse en que la reforma del mercado de trabajo es competencia del Gobierno central, pues aunque esto sea así, desde las más altas instituciones andaluzas cabe en todo caso instar y presionar al Gobierno central para que legisle el marco de relaciones laborales más propicio para el pleno empleo de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1º. Proponer al Gobierno central que acometa las reformas estructurales siguientes:

1. Presentar a las Cortes un proyecto de Ley de reducción de la jornada a 35 horas, sin merma salarial.

2. Impulsar la modificación de la normativa laboral para incentivar directamente el empleo estable y de carácter indefinido, al fin de:

2.1. Recuperar la causalidad en todo tipo de contratos. Bonificando con un 5% las cotizaciones de la Seguridad Social, durante un periodo de tres años. En el caso de que dicho contrato sea liquidado antes de cinco años, la empresa quedará obligada a la devolución del total de la ayuda bonificada.

2.2. Reformar el contrato a tiempo parcial, introduciendo mayor protección social y garantizar la voluntariedad.

2.3. Reformar el contrato fijo discontinuo, con el objetivo de garantizar la estabilidad del empleo en actividades estacionales, procediendo además a una regulación adecuada y una ampliación de la protección social de este tipo de contrato.

2.4. Dotar a los becarios de investigación de estabilidad en la contratación, modificando el sistema precario actual.

3. Impulsar la modificación de la normativa laboral para penalizar toda la contratación temporal y establecer un límite general para estos contratos:

3.1. Gravando en un 5%, en la cotización a la Seguridad Social, aquellos contratos eventuales inferiores a una duración de 24 meses, y en un 2% los superiores a esta duración, de forma que si el contrato se convierte en fijo, en un periodo inferior a un año, las cantidades retenidas serán devueltas; además, todos aquellos contratos temporales que no se conviertan en fijos devengarán el pago de una indemnización a favor del trabajador a la finalización del contrato de 20 días por año trabajado; y para aquellos contratos de una duración superior a dos años, esta indemnización será de 15 días.

3.2. Estableciendo un límite general a la contratación temporal, cualquiera que sea la modalidad, en un 25% inferior de la media de temporalidad existente en el sector al cual pertenezca la empresa, con el fin de situar el límite en la media sectorial de los países de la Unión Europea.

4. Realizar las actuaciones pertinentes para fundir en un solo contrato verdaderamente causalizado, con duración determinada y máxima de un año, los actuales contratos de obra y servicio y eventuales por circunstancias de la producción, excepto en contratos de confianza o de legislatura para personal de las distintas administraciones públicas.

5. Realizar las actuaciones necesarias para establecer una prohibición legal de cualquier tipo de encadenamiento o con-

catenación entre contratos eventuales, situando como referencia legal el puesto de trabajo, adquiriendo la condición de fijos los trabajadores incursos en esta situación, obligando a las empresas a procesos de información y consulta previa de los representantes legales de los trabajadores, para determinar las modalidades de contratación correspondientes a los nuevos puestos de trabajo existentes en la empresa.

6. Presentar una iniciativa legislativa para la paulatina eliminación legal de las empresas de trabajo temporal, reduciendo su presencia a tareas muy especializadas que no formen parte de la actividad principal de la empresa, así como prohibición total de las empresas de servicios integrales.

7. Regular, mediante las disposiciones pertinentes, de forma más adecuada, la actividad y funcionamiento de contratas y subcontratas, al menos:

– Limitando legalmente a dos como máximo el número de subcontrataciones en cascada.

– Exigiendo la existencia de un plan de prevención en las mismas.

– Estableciendo el deber de información de la empresa principal a los representantes de los trabajadores, de forma preceptiva y obligatoria, de las contratas o subcontratas que proponga realizar; creando el derecho supletorio de los representantes sindicales de la empresa principal, cuando la contrata o subcontrata carezca de representación legal de los trabajadores.

– Prohibiendo legalmente la subcontratación de la actividad principal y vinculada directamente a la empresa, teniendo que definir ésta de forma obligatoria y con precisión todo el circuito productivo encadenado a éste que no se pueda externalizar.

– Creando, para el caso de subcontratación, la responsabilidad subsidiaria total de la empresa principal, en todo lo derivado y concerniente a Seguridad Social, normas laborales, contractuales, salariales y fiscales.

– Extendiendo la totalidad de las condiciones laborales y salariales de la empresa principal a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en funciones reguladas o análogas al convenio colectivo de la primera empresa.

8. Regular la participación de los trabajadores en las grandes empresas, favoreciendo las dinámicas de cogestión y transparencia, con la transposición de la Directiva de Sociedades Anónimas, obligando a la presencia sindical en el Consejo de Administración en empresas de más de mil trabajadores que pertenezcan o que hayan pertenecido al IBEX 35.

2º. La aplicación de políticas activas de empleo, con especial atención a pymes y economía social, y control del cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de los requisitos legales, mediante la elaboración y gestión por el Servicio Andaluz de Empleo de los siguientes planes de choque específicos a favor de los colectivos que se indican:

1. Plan especial de incorporación de la mujer al mercado laboral, en condiciones de estabilidad laboral e igualdad salarial y de derechos, incrementando los porcentajes de subvención de forma específica, con especial atención a aquellos sectores de la producción de mayor dificultad de acceso para ellas.

2. Impulso de un plan dirigido a las políticas de estabilidad laboral para los jóvenes y para la contratación estable de éstos, con planes concertados con universidades y centros educativos.

3. Acción específica hacia la reincorporación de parados mayores de 45 años en el mercado laboral, con acciones de formación continua, reciclaje profesional, con actuaciones personalizadas del Servicio Andaluz de Empleo.

4. Plena incorporación de los trabajadores con minusvalías al mercado laboral, incrementando y garantizando la contratación porcentual legalmente establecida con la cuota de reserva.

5. Plan para la igualdad de condiciones laborales, sociales y salariales para trabajadores inmigrantes.

6. Elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo Andaluz y de un plan de políticas de apoyo al trabajador autónomo, incentivando actuaciones de cobertura profesional y apoyo técnico.

3º. El reconocimiento efectivo del Derecho de Negociación Colectiva de los funcionarios:

1. Instando al Gobierno central a la negociación con los empleados públicos del Estado y sus sindicatos para:

1.1. La recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios y personal laboral y resarcimiento de la pérdida acumulada históricamente en el ámbito de la Función Pública estatal.

1.2. Un plan general de estabilidad laboral en las Administraciones Públicas, con convocatorias de empleo público para interinos.

2. Negociando con los empleados públicos de Andalucía y sus sindicatos:

2.1. La recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios y personal laboral y resarcir la pérdida acumulada históricamente en el ámbito de la Función Pública andaluza.

2.2. Un plan de homologación de condiciones salariales y de trabajo de los empleados públicos estatales que trabajan en la Administración de Justicia de Andalucía.

2.3. Un plan general de estabilidad laboral en las Administraciones Públicas, con convocatorias de empleo público para interinos, y resolución negociada de los trabajadores de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).

2.4. Un plan de aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales en el seno de las administraciones públicas de Andalucía.

4º. Elaboración de un plan de erradicación de la siniestralidad laboral en Andalucía, con los siguientes elementos:

1. Instar al Gobierno central a realizar las siguientes actuaciones:

1.1. Presentar un proyecto de Ley para hacer efectivos los procedimientos y actuaciones sancionatorias de los fiscales y tribunales frente a los incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la obligación de ejecución de las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

1.2. Convocatoria de la oferta pública de empleo necesaria para duplicar la dotación de recursos humanos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de recursos técnicos administrativos e informativos.

1.3. Dotar a los Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social de competencias en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

1.4. Proponer un proyecto de ley que establezca fórmulas de participación efectiva de los delegados de prevención y de los sindicatos en el control del cumplimiento de la prevención de riesgos laborales.

2. Elaboración de un plan andaluz compuesto por actuaciones sectoriales contra el incumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales y el fraude en la contratación.

3. Creación urgente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y dotación de mayores y mejores recursos en los servicios provinciales de Seguridad y Salud Laboral.

5º. Optimización de la gestión del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), ágil y eficaz, con mayor capacidad de personalizar la atención a los trabajadores y trabajadoras en desempleo en función de su demanda profesional, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos, al menos, con las siguientes medidas:

1. No externalización de la gestión en la FAFFE.

2. Control y rendición de cuentas anual al Parlamento de las partidas gestionadas por agentes externos a la Administración andaluza.

3. Solución negociada de la situación de los trabajadores de la FAFFE a los que no se les ha renovado el contrato, tanto si sus sentencias son nulas como si tienen otro resultado en los procedimientos judiciales.

6º. Instar al Gobierno central a que modifique la normativa pertinente para propiciar:

1. La recuperación del sistema de subsidio agrario de los jornaleros andaluces que existía antes del “decretazo” impuesto por el anterior Gobierno.

2. La mejora de los planes del AEPSA (antiguo PER).

3. La negociación con los sindicatos andaluces de la compatibilidad del sistema compuesto por AEPSA (antiguo PER) y subsidio agrario con la progresiva convergencia entre el REASS y el Régimen General de la Seguridad Social para todos los trabajadores agrícolas.

7. Potenciar el cuarto pilar del sistema público de la Seguridad Social:

1. Urgiendo al Gobierno central la presentación de un proyecto de ley de atención a personas dependientes como forma de vertebración de empleo social estable.

2. Urgiendo al Gobierno central incrementos importantes de la protección por desempleo, asegurando una prestación económica a aquellos trabajadores y trabajadoras en paro sin rentas alternativas, especialmente a mujeres desempleadas con cargas familiares no compartidas y parados mayores de 45 años.

3. Aprobando la Renta Básica Andaluza.

4. Aplicar el principio de conciliación de la vida familiar y laboral:

4.1. Desarrollando infraestructuras y habilitando recursos públicos suficientes y asequibles para facilitar el cuidado y atención de las responsabilidades familiares.

4.2. Urgiendo del Gobierno central la iniciativa de reforma legal necesaria para incrementar permisos individuales, excepciones, reducción de jornada, etc.

8º. Plan andaluz de industrialización y lucha contra la deslocalización, en el que se introduzca un fuerte impulso a la I+D+i y las energías renovables, apostando por la industria andaluza y penalizando la deslocalización de las empresas, como vía para una producción basada en la calidad y no de la explotación.

9º. Fomentar la introducción de cláusulas de calidad del empleo en la contratación, al menos, con las siguientes actuaciones:

1. Elaborar y presentar al Parlamento de Andalucía una normativa o iniciativa legislativa que introduzca cláusulas de calidad del empleo en la contratación pública de la Junta de Andalucía, sus Consejerías, organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ellas, condicionándola a que las empresas cumplan requisitos de estabilidad y seguridad.

2. Fomentar la extensión de dichas cláusulas al resto de las administraciones públicas.

3. Crear el Sello Andaluz de Calidad en el Empleo para otorgárselo por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aquellas empresas que cumplan determinados requisitos de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo, a los efectos de discriminarlas positivamente en la obtención de los beneficios de todo tipo que las normas establecen.

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLP-000094, relativa a modelo de desarrollo rural de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005

Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a modelo de desarrollo rural de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha presentado al Consejo Europeo una Propuesta de "Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)", que se encuentra en fase de discusión y que se prevé pueda ser aprobada antes de que finalice el primer semestre del presente año, bajo la presidencia de Luxemburgo.

La Comisión pretende aplicar una política de desarrollo rural que, siguiendo las orientaciones generales relativas al desarrollo sostenible fijadas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa (marzo de 2000) y Gotemburgo (junio de 2001), se convierta en el segundo pilar de la política agraria común. Si el Consejo de Lisboa puso un énfasis especial en la mejora de la competitividad como objetivo básico para conseguir el desarrollo económico de la Unión, el Consejo de Gotemburgo apostó por la protección del medio ambiente y por la obtención de un desarrollo aún más sostenible.

En consonancia con las prioridades y categorías presupuestarias definidas en la Comunicación de la Comisión sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, la propuesta, de Reglamento FEADER define tres objetivos principales:

– Aumentar la competitividad del sector agrícola a través de ayudas a la reestructuración.

– Mejorar el medio ambiente y rural a través de ayudas a la gestión de las tierras (incluidas medidas de investigación y desarrollo relativas a los espacios Natura 2000).

– Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas a través de medidas destinadas al sector agrícola y a los demás agentes del mundo rural.

La Comisión profundiza, a través de su propuesta, en la política que se venía aplicando desde la aprobación del Reglamento 1257/1999, primer Reglamento de Desarrollo Rural, e integra dentro del nuevo Reglamento FEADER todas las intervenciones que la actual sección Orientación del FEOGA realiza en el mundo rural en el marco de esa política.

Andalucía tiene implantado, desde hace años, un modelo propio de desarrollo rural que constituye un auténtico referente político para otras Comunidades autónomas españolas, así como para muchas regiones de otros países comunitarios y para muchas autoridades y responsables territoriales de Latinoamérica y del Magreb. Así se acredita con la sucesión de visitas e intercambios en cooperación que se vienen produciendo con esos países y regiones.

La “Declaración por el Desarrollo Rural - Declaración de Sevilla”, recientemente aprobada por los participantes en las Jornadas técnicas sobre “El Desarrollo Rural y las Nuevas Perspectivas Europeas” (Sevilla, 5 de mayo de 2005), abunda en estas reflexiones. En particular se reclama que el futuro Reglamento FEADER sea un instrumento dotado de posibilidades de actuación y con una definición de las medidas suficientemente flexible.

La renovación de la apuesta por la diversificación económica del mundo rural debe incluir todas las posibilidades de intervención que se requieren con un planteamiento estratégico integral para reforzar un modelo que ha proporcionado indudables beneficios, extendiendo e incrementando sus posibilidades a los agricultores andaluces, como parte fundamental del mundo rural.

El futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía debería, por tanto, mantener e intensificar el enfoque indicado, propiciando que aquellas medidas que se vienen aplicando en la actualidad, así como cualquier otra que pudiera considerarse adecuada, se puedan desarrollar aplicando el método andaluz, el modelo de desarrollo rural fundamentado en la intervención de los grupos de desarrollo rural.

En definitiva, la intervención a favor del mundo rural debe tener un carácter integral y realizarse con una dotación financiera suficiente que mantenga los niveles actuales de intervención y que permita dar una respuesta apropiada a las demandas existentes. Teniendo en cuenta además la próxima aprobación del Reglamento FEADER y la definición del futuro escenario de intervención de los fondos estructurales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presenta ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía:

1. Insta al Consejo de Gobierno a:

a) Continuar y potenciar la Política de desarrollo rural que se viene ejecutando con la colaboración de los grupos de desarrollo rural de Andalucía, incluyendo, en el futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, previsto en el Reglamento FEADER, la aplicación del enfoque LEADER en aquellas medidas que permitan la diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales, así como en aquellas otras que favorezcan el

desarrollo de los territorios y la fijación de la población rural en su entorno.

b) Elaborar planes específicos, con objetivos, contenidos y actuaciones adecuadas a las necesidades del mundo rural, promoviendo su ejecución con la colaboración de los grupos de desarrollo rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la Administración autonómica.

c) Mejorar las condiciones de actuación de los grupos, incrementando la participación de las distintas entidades representativas del mundo rural en sus órganos de decisión, potenciando sus posibilidades de actuación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como los sistemas de coordinación, control y seguimiento de su actividad por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Insta al Consejo de Gobierno a que su vez inste al Gobierno de la Nación a generar un escenario presupuestario con suficiente dotación financiera que permita la ejecución de una política de desarrollo rural integral y que incorpore todos los elementos necesarios para ofrecer un futuro mejor en todos los aspectos.

Sevilla, 8 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Manuel Gracia Navarro.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

7-05/I-000040, relativa a política general en materia de mayores

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005

Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de mayores.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de mayores?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.5.2 MOCIONES

7-05/M-000011, relativa a política general en materia de juventud

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, consecuencia de la
Interpelación 7-05/I-000037
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación 7-05/I-000037, relativa a política general en materia de juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 48 que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 13.30, como competencia exclusiva de la Comunidad, la promoción de actividades y servicios para la juventud, según lo establecido en el citado artículo 48 de nuestra Norma Fundamental.

Mediante los Reales Decretos 4096/1982 y 1408/1995, el Gobierno de la Nación traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras, las funciones y servicios en materia de juventud.

En base a toda esta normativa, por Ley 8/1985, de 27 de diciembre, se creó en Andalucía el Consejo de la Juventud, cuya principal finalidad ha sido la de facilitar la participación de la

juventud en la vida política, económica, cultural y social de la Comunidad Autónoma. Junto a esta Ley, y a lo largo de todos estos años, han sido varias las normas de carácter reglamentario que han regulado también otros aspectos que afectan a los jóvenes andaluces.

En cuanto a las Corporaciones Locales, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, constituye el marco legal genérico donde se recoge gran parte del elenco competencial que corresponde a estas Corporaciones, entre ellas, existen algunas cuyo ejercicio redundan directamente sobre la población juvenil.

A nivel autonómico, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, delimita de algún modo de qué forma o con qué recursos pueden prestarse los servicios que se recogen en las competencias que otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local a las Corporaciones Locales, especialmente, en lo que se refiere a Ayuntamientos y Diputaciones.

Por fin, por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se crea el Instituto Andaluz de la Juventud como organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de la Presidencia, estando en la actualidad adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Hoy en día, dada la importancia de lo que representa el sector juvenil sobre el conjunto de la población andaluza y, teniendo en cuenta los cambios que se han ido produciendo a lo largo de todos estos años, se hace absolutamente necesario la elaboración de una nueva normativa que se adapte a las exigencias que nuestros jóvenes demandan hoy día y que acabe con la dispersión normativa existente en esta materia.

Asimismo, se hace preciso un plan integral como instrumento para orientar, ordenar y coordinar las líneas estratégicas en materia de juventud. Un plan, que establecería tanto las líneas estratégicas que orienten la política juvenil en Andalucía, como la concreción de las acciones a realizar durante los próximos tres años, para que se desarrolle una metodología de trabajo realista, ambiciosa y adaptada a las necesidades de los jóvenes y a las posibilidades de la Administración.

En definitiva, el objetivo es dotar a los jóvenes andaluces de una política de juventud, vertebradora y unificadora, que, con independencia de su posterior desarrollo, afronte las necesidades más importantes de este colectivo desde una perspectiva global e integradora, implicando no sólo a la práctica totalidad de las Consejerías de la Administración autonómica, sino también al resto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, así como a los propios jóvenes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

A. La elaboración de un Proyecto de Ley de Juventud. Dicho Proyecto de Ley estará formulado bajo los siguientes principios generales:

1. Que tenga como objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del conjunto de acciones dirigidas a la promoción de la juventud con el fin de conseguir su pleno desarrollo político, social, económico, asociativo y cultural.

2. Que sea de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a todas aquellas personas con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años y que tengan su residencia en Andalucía.

3. Que contenga los siguientes principios rectores:

a) Universalidad, dirigiendo las políticas de juventud a todos los jóvenes andaluces sin distinción alguna por razones de sexo, estado, edad, ideología, raza, creencia u opción sexual.

b) Solidaridad, teniendo como objetivo superar todas aquellas condiciones y circunstancias que crean marginación y desigualdades entre los jóvenes.

c) Coordinación, entre todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de juventud y los propios jóvenes, al objeto de conseguir la máxima eficacia en la aplicación de las políticas de juventud. Asimismo, coordinación entre los recursos disponibles y las necesidades detectadas en esta materia.

d) Descentralización, mediante el traslado de competencias en materia de juventud hacia las Administraciones más próximas al ciudadano, de manera que sean las Corporaciones Locales las principales gestoras de estas políticas.

e) Participación, fomentando la intervención de los jóvenes y de la iniciativa social en la planificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas de juventud.

f) Evaluación y control, estableciendo un procedimiento coordinado de evaluación continua en relación a la calidad y resultados de las acciones que se lleven a cabo, al objeto de poner de manifiesto la idoneidad y relación existente entre los esfuerzos técnicos y presupuestarios y las citadas acciones.

B. Remitir al Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Juventud para la planificación de los objetivos, prioridades y estrategias de actuación, que en materia de juventud se realicen en la Comunidad Autónoma. Dicho plan se elaborará bajo las siguientes premisas:

1. Que tenga los siguientes objetivos:

a) Favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los jóvenes, mediante la puesta en marcha de medidas de inserción laboral y de acceso a la vivienda, así como a través de programas de educación para la salud y de alternativas de ocio y tiempo libre.

b) Fomentar entre la juventud los valores de solidaridad y tolerancia mediante la propuesta de medidas de apoyo a colectivos

desfavorecidos y en riesgo de exclusión social, de prevención de la violencia, racismo o xenofobia, de voluntariado, de cooperación con pueblos y culturas diversas, y de cualquier otra que favorezca su participación activa en la sociedad.

2. Con el fin de lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, el plan habrá de estar coordinado con la planificación que sobre el mismo u otros temas que incidan directamente sobre la población joven se establezcan a nivel europeo, estatal o autonómico.

3. El Plan Integral de Juventud se concretará bajo los siguientes contenidos mínimos:

a) Formación y empleo

b) Vivienda

c) Educación para la salud

d) Alternativas de ocio y tiempo libre

e) Exclusión e integración social

4. Las áreas establecidas en el apartado anterior se subdividirán en medidas que a su vez contendrán las acciones o actuaciones concretas que hayan de llevarse a cabo. Dichas acciones responderán a las siguientes características:

a) Carácter horizontal, si afectan a diferentes áreas o implican a más de una Consejería.

b) Carácter integral, si implican a más de una Administración Pública.

c) Financiación asegurada.

d) Evaluación y seguimiento de la acción.

e) Tendrán como destinatarios concretos a los jóvenes.

5. Las actuaciones previstas en el Plan Integral de Juventud deberán adscribirse a programas presupuestarios concretos y específicos, al tiempo que deberán contener los créditos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a las mismas. Los créditos previstos se destinarán exclusivamente a las actuaciones del Plan Integral de Juventud.

6. Cuando las actuaciones previstas en el Plan Integral de Juventud sean llevadas a cabo total o parcialmente por las Corporaciones Locales, así como por las asociaciones y entidades juveniles de Andalucía, los presupuestos de la Comunidad Autónoma consignarán las partidas específicas que garanticen la cobertura suficiente de las acciones que lleven a cabo.

7. El Plan Integral tendrá una vigencia de tres años, transcurridos los cuales deberá procederse a su revisión y, en su caso, modificación, sin perjuicio de su revisión anual y modificación parcial si fuese necesario.

8. Para la evaluación del Plan Integral de Juventud se constituirá una Comisión de Seguimiento del Plan, con participación de todas las Administraciones implicadas, así como de los propios jóvenes y, en especial, del Consejo de la Juventud de Andalucía, que deberá elaborar un informe anual evaluando el nivel de ejecución de las actuaciones previstas, así como la ejecución presupuestaria de los compromisos adquiridos durante el año anterior.

9. Para la elaboración del proyecto inicial del Plan Integral de Juventud, dada su importancia, y a fin de conseguir el máximo consenso, se constituirá una Comisión de Elaboración del Plan, con participación de todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia, así como de los propios jóvenes y una representación proporcional de los grupos presentes en el Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Presidente de la Junta de Andalucía ante la financiación de la Administración central en la ejecución, plazos y usos de las grandes infraestructuras andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-05/POP-000275, relativa a grandes infraestructuras andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, Portavoz del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 159 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, Portavoz del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a grandes infraestructuras andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las grandes infraestructuras son fundamentales para el desarrollo y vertebración de cualquier Comunidad Autónoma. Entre las mismas se encuentran las autovías, los ferrocarriles, los aeropuertos, los metros de las grandes ciudades y áreas metropolitanas y las autopistas. La financiación por parte del Gobierno central vuelve a ser debate en la actualidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

7-05/POP-000278, relativa a control del suministro de luz y agua a viviendas ilegales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a control del suministro de luz y agua a viviendas ilegales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo el territorio andaluz existe una importante cantidad de viviendas ilegales, construidas en su mayoría sobre suelo no urbanizable. En concreto, y a modo de ejemplo, se estima que en municipios como Chiclana y El Puerto de Santa María (ambos en Cádiz), dicho número supera las ocho mil y las cinco mil, respectivamente.

Sorprendentemente, con mayor o menor complicidad de los Ayuntamientos, una importante proporción de dichas construcciones ilegales están dotadas de servicios de luz y agua, lo que indudablemente contribuye a su utilidad y consolidación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué controles y actuaciones ha ejercido esa Consejería para evitar tal proliferación de construcciones ilegales en ambos municipios?

¿Ha tomado o piensa tomar esa Consejería medidas concretas sobre las empresas suministradoras de luz y agua que dotan irregularmente de estos servicios a construcciones ilegales, favoreciendo con ello su consolidación?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-05/POP-000279, relativa a exceso de discrecionalidad en los contratos públicos y en el uso de puestos de libre designación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 159 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a exceso de discrecionalidad en los contratos públicos y en el uso de puestos de libre designación.

PREGUNTA

¿Considera correcto el Consejo de Gobierno el exceso de discrecionalidad en los contratos públicos y en el uso de puestos de libre designación?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/POP-000280, relativa a incumplimientos del Plan de Apoyo a la Familia

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 159 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a incumplimientos del Plan de Apoyo a la Familia.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Presidente del Consejo de Gobierno del Plan de Apoyo a la Familia de 2002, una vez transcurrido más de un año de la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2005.
La Presidenta del G.P. Popular de Andalucía,
Teófila Martínez Saiz.

7-05/POP-000281, relativa a propuestas de financiación autonómica

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a propuestas de financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las propuestas que en materia de financiación autonómica ha planteado el Ministro de Economía y Hacienda (reordenación del sistema con incremento de la corresponsabilidad fiscal)?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2005.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/POP-000282, relativa a financiación del metro de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a financiación del metro de Sevilla.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las negociaciones con el Gobierno de la Nación para la financiación del metro de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2005.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Ricardo Tarno Blanco.

7-05/POP-000283, relativa a publicación sobre violencia escolar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a publicación sobre violencia escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El significativo aumento de la violencia escolar en los centros educativos andaluces no ha llevado consigo medidas importantes para abordarla, salvo la lujosa publicación de un manual y una enciclopedia sobre *Paz y Conflicto*.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Educación para adjudicar la publicación de un manual y de una enciclopedia sobre *Paz y Conflicto*?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2005.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Santiago Pérez López.

7-05/POP-000284, relativa a baja inversión en infraestructuras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a baja inversión en infraestructuras.

PREGUNTA

¿Cómo valora y qué razones pueden justificar la baja inversión de la Junta de Andalucía en infraestructuras?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

7-05/POP-000285, relativa a aumento de la violencia escolar en los centros educativos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a aumento de la violencia escolar en los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sindicatos, asociaciones y colectivos de profesores se han plantado ante la ineficacia de la Consejería de Educación para abordar la violencia escolar en las aulas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejería de Educación los paros y concentraciones convocados por todos los sindicatos y colectivos profesionales ante la ineficacia manifiesta de dicha Consejería para abordar la violencia escolar?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Santiago Pérez López.

7-05/POP-000286, relativa a suministro de agua en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a suministro de agua en Andalucía.

PREGUNTA

Ante la situación climatológica en la que nos encontramos donde la sequía vuelve a amenazar a Andalucía, ¿qué actuaciones de carácter extraordinario y qué previsiones plantea el Gobierno de la Junta de Andalucía con respecto al suministro de agua en nuestra Comunidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

7-05/POP-000287, relativa a efectividad de las medidas contempladas en la Ley 12/2003

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a efectividad de las medidas contempladas en la Ley 12/2003.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la efectividad de las medidas contempladas en Ley 12/2003, de 24 de noviembre, para la reforma de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2005.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

7-05/POP-000292, relativa a planes de accesibilidad

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a planes de accesibilidad.

PREGUNTA

¿Cuántos Ayuntamientos cuentan con planes de accesibilidad en Andalucía?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Verónica Pérez Fernández y
Carmen Purificación Peñalver Pérez.

7-05/POP-000293, relativa a la iglesia San Mateo, en Lucena, Córdoba

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la iglesia San Mateo, en Lucena, Córdoba.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Cultura relativas a restauración en la iglesia de San Mateo, del municipio de Lucena, en la provincia de Córdoba?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Eulalia Quevedo Ariza y
María del Pilar Gómez Casero.

7-05/POP-000294, relativa a valoración política de la reunión del Consejo Europeo celebrado el 24 de mayo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a valoración política de la reunión del Consejo Europeo celebrado el 24 de mayo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el seno de la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas se adoptó el acuerdo que permite la asistencia de Consejeros/as de Comunidades Autónomas a las reuniones del Consejo de la Unión Europea. El 24 de mayo se celebró el primer Consejo en el que usted participó en representación de todas las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración política que realiza la Consejera de Educación del citado Consejo?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Paniagua Díaz y
María Araceli Carrillo Pérez.

¿Qué objetivos pretende alcanzar la Consejería de Educación y qué funciones piensa promover, difundir, coordinar y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Mariano Ruiz Cuadra y
María Araceli Carrillo Pérez.

7-05/POP-000295, relativa al Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha proclamado el 2005 como "Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación". El Consejo de Europa desea destacar así la importancia crucial que tiene la educación en el desarrollo de una ciudadanía activa y en la promoción de la cultura de la participación en una sociedad democrática. Se ha constituido el Comité Español como contribución de España al Año Europeo para la Ciudadanía Democrática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo piensa organizar la Consejería de Educación la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha celebración?

7-05/POP-000296, relativa a proyecto de modernización del puerto pesquero de Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Quero y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel García Quero y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a proyecto de modernización del puerto pesquero de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de abril, el Consejo de Gobierno autorizó a la Consejería de Agricultura y Pesca la concesión de una subvención para la modernización del puerto pesquero de Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Puede el señor Consejero informar acerca del proyecto y efectos favorables para el sector pesquero de la zona?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel García Quero y
José Muñoz Sánchez.

7-05/POP-000297, relativa a convenio de colaboración de la Consejería de Empleo y el Ministerio de Defensa

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a convenio de colaboración de la Consejería de Empleo y el Ministerio de Defensa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 3 del mes de junio, el Subsecretario de Defensa, Sr. D. Justo Zambrana, y el Consejero de Empleo, Sr. D. Antonio Fernández, firmaron en la ciudad de San Fernando, Cádiz, un convenio de colaboración pionero en España, que tiene como finalidad facilitar la orientación laboral, formación profesional y posterior recolocación del personal militar profesional que ha concluido su compromiso temporal con las fuerzas armadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el contenido del convenio firmado con el Ministerio de Defensa?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María del Carmen Collado Jiménez y
Manuel Alfonso Jiménez.

7-05/POP-000298, relativa a planes de desarrollo turístico en Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mariano Ruiz Cuadra y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Mariano Ruiz Cuadra y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a planes de desarrollo turístico en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es la principal industria de nuestra Comunidad, por lo que necesita del impulso y la principal constante, para crear productos atractivos para los turistas. Entre estos productos de futuro destaca el turismo de interior. Las comarcas malagueñas del Guadalhorce-Guadalteba y de la Axarquía son sin duda enclaves que por su cercanía a la Costa del Sol, principal destino turístico de Andalucía, conviene potenciar con el fin de ofrecer a los que nos visitan nuevas posibilidades en un segmento turístico de gran futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consisten los planes de desarrollo turístico para las comarcas del Guadalhorce-Guadalteba y la Axarquía, puestos en marcha por el Consejo de Gobierno?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Mariano Ruiz Cuadra y
Fidel Mesa Ciriza.

7-05/POP-000299, relativa a mejoras en la barriada cordobesa de San Martín de Porres

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a mejoras en la barriada cordobesa de San Martín de Porres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mil novecientas veinte viviendas de la barriada cordobesa de San Martín de Porres presentan deterioros de diversa consideración en las cubiertas, cerramientos e instalaciones comunitarias, especialmente en las escaleras, bajantes y saneamientos.

La mayoría de estas viviendas están ubicadas en bloques de cinco plantas, lo que dificulta la accesibilidad de las personas mayores a las plantas de los edificios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de mejora tiene previstas la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la barriada cordobesa de San Martín de Porres?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
El Diputado del G.P. Socialista,
Juan Antonio Cebrián Pastor.

7-05/POP-000300, relativa a mejora de la asistencia pediátrica en el centro de salud de Priego de Córdoba, Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Rafael Sicilia Luque y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005

Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Rafael Sicilia Luque y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a mejora de la asistencia pediátrica en el centro de salud de Priego de Córdoba, Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Salud Pública de Andalucía realiza de forma permanente estudios sobre las variaciones en los parámetros de población en las distintas zonas básicas de salud, al objeto de dar respuesta a las necesidades asistenciales con el incremento de servicios sanitarios.

El centro de salud de Priego de Córdoba atiende a la población de la citada localidad, así como a la de los municipios vecinos de Almedinilla, Carcabuey y Fuente Tójar.

La dispersión de la población en distintos núcleos residenciales, así como el aumento progresivo de la población infantil, son elementos a tener en cuenta en la planificación de los servicios asistenciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Salud para mejorar la asistencia pediátrica en el centro de salud de Priego de Córdoba?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
Rafael Sicilia Luque y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-05/POP-000302, relativa a la Dehesa de Tablada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y

Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005

Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Dehesa de Tablada.

PREGUNTA

¿Qué trámites está desarrollando la Consejería de Medio Ambiente para la posible declaración de la Dehesa de Tablada como parque periurbano, tal y como establece la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Verónica Pérez Fernández y
María Cózar Andrades.

7-05/POP-000303, relativa a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha creado recientemente una red de cooperación entre los parques tecnológicos y los centros de innovación tecnológica con la denominación de Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA)

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuáles son los objetivos de la RETA?
- ¿Por qué tipo de entidades está integrada?
- ¿Cuál es el papel de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la RETA?

Sevilla, 7 de junio de 2005.
 Los Diputados del G.P. Socialista,
 Ángel Javier Gallego Morales y
 Francisco Daniel Moreno Parrado.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-05/APP-000102, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Plan Integral de Impulso de la Lectura en Andalucía

A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

7-05/APP-000109, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Plan Andaluz de Impulso a la Lectura

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Raquel Serón Sánchez, Dña. Regina Cuenca Cabeza, Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, Dña. Concepción Ramírez Marín, D. Iván Martínez Iglesias, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

7-05/APP-000112, de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el plan de actuaciones de la Consejería en el verano 2005

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Concepción Ramírez Marín, D. Manuel Alfonso Jiménez, Dña. Francisca Medina Teva, Dña. Dolores Blanca Mena, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

7-05/APP-000113, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Explicar la ausencia de diálogo en el sector de la justicia y si ha previsto medidas de solución del conflicto relativas a la puesta en marcha de un acuerdo sectorial para el personal funcionario de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Teófila Martínez Saiz, D. Jorge Ramos Aznar, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Matías Conde Vázquez, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

7-05/OAPP-000004, Propuesta de acuerdo del Pleno de concesión de una prórroga del plazo del cometido del Grupo de Trabajo sobre violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación

Calificación favorable y admisión a trámite de concesión de una prórroga del plazo, para que el Grupo de Trabajo sobre violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación continúe los trabajos a lo largo del siguiente periodo de sesiones, de septiembre a diciembre de 2005, a petición de la Presidencia, Mesa y Portavoces en el citado Grupo de Trabajo
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005
Orden de publicación de 9 de junio de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo de Trabajo sobre violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación, creado en virtud de acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2004, y constituido efectivamente el día 13 de octubre del mismo año, ha venido desarrollando su actividad a través de un amplio proceso dirigido a conocer, en toda su pro-

fundidad, los diversos aspectos del problema que dio lugar a su creación.

En este sentido, se ha desarrollado ante el Grupo una exhaustiva actividad de comparecencias de representantes de entidades, instituciones y organismos que pudieran ayudar a la formación de una completa y rigurosa opinión por parte de los miembros de este Grupo. Así, han aportado su experiencia jueces, fiscales, abogados, miembros de las fuerzas de orden público, catedráticos y profesores especializados en los diversos aspectos de la violencia de género, profesionales sanitarios, así como una amplísima representación de las asociaciones de víctimas de dicho tipo de violencia.

Aun cuando, como hemos visto, el trabajo ha sido exhaustivo, todos los Grupos parlamentarios presentes en el Grupo de Trabajo ven necesaria la continuación de la labor de estudio e investigación que se realiza, dada su complejidad, evitando la aplicación mimética del Reglamento de la Cámara cuando en su artículo 55 alude a la necesidad de “finalizar su cometido antes de que termine el período de sesiones siguiente a aquel en que fueron creados. Se extinguirán a la finalización del mismo”.

En su momento, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 31 de enero de 2005, dictó acuerdo, que acompañamos, accediendo a la solicitud que se realizaba en el sentido de admitir “la posibilidad de que los trabajos del Grupo sobre violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación pudieran continuarse a lo largo del siguiente período de sesiones, es decir, el que se extiende de febrero a junio de 2005 sin necesidad de solicitar su prórroga formal”.

En este momento, en cambio, venimos a solicitar expresamente la prórroga, o ampliación del plazo, del Grupo de Trabajo para que por el Pleno de la Cámara se acuerde en este sentido. Accediéndose a que continúen los trabajos a lo largo del siguiente período de sesiones, es decir, el que se extiende de septiembre a diciembre de 2005.

Lo firman, con la Presidenta, los miembros de la Mesa, así como los Portavoces de los distintos Grupos parlamentarios.

Sevilla, 2 de junio de 2005.
 Concepción Ramírez Marín,
 José Francisco Montero Rodríguez,
 María Pilar Ager Hidalgo,
 Concepción Caballero Cubillo,
 María Begoña Chacón Gutiérrez,
 María Pilar González Modino e
 Isabel Muñoz Durán.

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

7-05/EMMC-000023, vacante de Secretaría de la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2005

Orden de publicación de 7 de junio de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando, entre otros, la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana a su condición de Secretaria de la Comisión de Discapacidad, produciéndose, por tanto, la vacante de dicho cargo, que debe ser cubierto según las previsiones contempladas en el artículo 42 del Reglamento de la Cámara

7-05/EMMC-000024, vacante de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2005

Orden de publicación de 7 de junio de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando, entre otros, la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado a su condición de Pre-

sidenta de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, produciéndose, por tanto, la vacante de dicho cargo, que debe ser cubierto según las previsiones contempladas en el artículo 42 del Reglamento de la Cámara.

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA

7-05/OEP-000004, propuesta de designación de miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía

Retirada de la propuesta de designación presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2005

Orden de publicación de 7 de junio de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, solicitando la retirada de la propuesta de designación de D. Juan M^a Casado Salinas, D. Francisco Cervantes Bolaños, Dña. Angelina Costa Palacios, D^a. Cristina Cruces Roldán, D. Bernardo Díaz-Nosty, Dña. Carmen Fernández Morillo, Dña. Carmen García Raya, Dña. M^a. Luisa Pérez Pérez y D. Javier Aroca Alonso, como miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

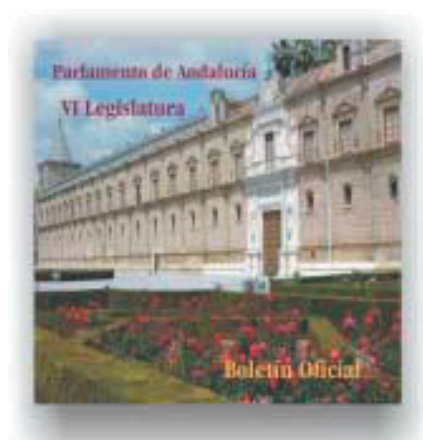
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €



© Parlamento de Andalucía
Depósito Legal: SE. 659-1993
ISSN: 1133-0236